

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7647 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se prorroga concesión administrativa cuya titularidad ostenta Gastrobar El Faro, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 26 de Septiembre de 2019, aprobar la prórroga del plazo de vencimiento de la concesión administrativa de que es titular Gastrobar El Faro, Sociedad Anónima para la ocupación de bienes, parcela y edificio en ella ubicado, pertenecientes al dominio público portuario estatal, sitos en el Puente de Isabel II, en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino al desarrollo de la actividad de bar restaurante (E-482).

Autorizado: Gastrobar El Faro, Sociedad Anónima.

Plazo: Hasta el 30 de Junio de 2030.

Tasas a abonar: La prórroga de la concesión determinará la modificación de las condiciones de la misma, particularmente y durante el periodo que abarca la prórroga a la que nos venimos refiriendo respecto de la actividad mínima anual fijada en la Regla 27 y las cuantías del Anexo I del Pliego de Condiciones que rige la concesión otorgada, que afectará igualmente a la cuantía de la tasa de actividad e importe adicional a la misma.

Se mantienen inalterables y en sus propios términos los tipos a aplicar para la determinación de la tasa de actividad y la mejora de esta tasa, 8% y 6% respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200009486-1